

PERTINENCIA Y ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN DEL EMPLEO

- *El Programa Nacional de Reactivación del Empleo está orientado, básicamente, a apoyar al Sistema Financiero y a empresas.*
- *Los montos para el programa intensivo de empleo son comparativamente menores.*
- *Los grandes montos que el programa/decreto plantea estarían muy por encima de las capacidades financieras que tiene el Estado, por lo que implicaría endeudarse para estos fines.*

En el contexto de desaceleración de la economía de los últimos años y los efectos adicionales de la crisis del coronavirus, uno de los temas más preocupantes es la afectación en el empleo, los ingresos y la reducción de la demanda.

El Gobierno transitorio viene implementando diferentes medidas para afrontar el difícil momento sanitario que vive el país por la pandemia; como la creación de bonos, el descuento en el pago de servicios básicos, diferimiento de créditos y tributos, y otros.

Por otro lado, y a través del Decreto Supremo N° 4272, presentó el denominado Programa Nacional de Reactivación del Empleo, con diferentes medidas de política económica, que tiene como característica fundamental requerir gran cantidad de recursos financieros, que, de acuerdo con las explicaciones del Gobierno, estarían orientados a proteger los empleos actuales y promover la creación de nuevos trabajos.

Al respecto, surge un primer cuestionamiento sobre si el Tesoro General del Estado cuenta actualmente con esa gran cantidad de recursos que el programa requiere para su aplicación o, en su caso, con la línea de financiamiento externo; adicionalmente, si los programas y medidas que se plantean en dicho programa estarían orientados al tema empleo.

El siguiente cuadro resume las principales medidas o programas que plantea el mencionado decreto, con los respectivos costos, dado que en el programa propuesto se plantean estos montos para su implementación.

*Programas planteados en el Decreto Supremo N° 4272
Programa Nacional de Reactivación del Empleo, que especifican los montos para su financiamiento*

PROGRAMA / MEDIDA	FINALIDAD	EJECUTOR / BENEFICIARIO	IMPORTE EN MILLONES DE Bs	FINANCIAMIENTO
PROGRAMA INTENSIVO DE EMPLEO	Ejecución de proyectos de infraestructura pública que se consideren intensivos en mano de obra, pequeña escala y corta duración.	Será ejecutado por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS	100	Transferencia de recursos del Tesoro General de la Nación – TGN al FPS

PROGRAMA / MEDIDA	FINALIDAD	EJECUTOR / BENEFICIARIO	IMPORTE EN MILLONES DE Bs	FINANCIAMIENTO
CREACIÓN DEL FONDO DE REACTIVACIÓN – FORE	Reprogramación de créditos otorgados a empresas de los sectores de Turismo, Hoteles y Restaurantes, Industria Manufacturera, Construcción, Agropecuario y Silvicultura, Comercio, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler; y otros; por parte de las Entidades de Intermediación Financiera – EIF.	Podrán acceder a estos recursos, Entidades de Intermediación Financiera – EIF, bancarias y no bancarias, con licencia de ASFI Y a través de éstas, a empresas cuyos créditos serán reprogramados por las EIF	12.000	a) Recursos provenientes del TGN; b) Recursos provenientes de emisiones de títulos negociables de deuda del BDP-S.A.M., con garantía del TGN; c) Recursos de cooperación internacional, organismos bilaterales, multilaterales y otros; d) Rendimientos anuales que obtenga el Fideicomiso FORE; e) Otras fuentes de recursos.
CREACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA SECTORIAL – FOGASEC	Garantizar nuevas operaciones crediticias otorgadas por las EIF a empresas legalmente constituidas; y nuevas emisiones de títulos valor de deuda de empresas legalmente constituidas	Podrán acceder a la garantía con recursos del FOGASEC: a) Las EIF bancarias y no bancarias, con licencia de la ASFI; y b) Las Agencias de Bolsa, por cuenta de las empresas emisoras de títulos valores de deuda A través de éstas, empresas legalmente constituidas	1.100	a) Recursos provenientes del TGN, de acuerdo con la disponibilidad; b) Rendimientos anuales que obtenga el FOGASEC; c) Recursos provenientes de emisiones de títulos negociables de deuda del BDP-S.A.M.; d) Aportes adicionales de cooperación internacional, organismos bilaterales, multilaterales y otros; e) Otras fuentes de recursos.

<p>FONDO DE AFIANZAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</p>	<p>Garantizar las Operaciones de Crédito a las MIPYMEs</p>	<p>Podrán acceder a la garantía con recursos del Fondo de Afianzamiento FA-BDP, los Bancos Pequeña y Mediana Empresa – Bancos PYME, las Instituciones Financieras de Desarrollo – IFD, las Cooperativas de Ahorro y Crédito – CAC y las Entidades Financieras de Vivienda – EFV.</p>	<p>120</p>	<p>a) Activos con los que actualmente cuenta, hasta Bs 45.000.000.- (Cuarenta y cinco millones 00/100 bolivianos); b) Aportes adicionales de cooperación internacional, organismos bilaterales, multilaterales y otros; c) Recursos provenientes del TGN, de acuerdo a disponibilidad; d) Rendimientos anuales que obtenga el Fondo de Afianzamiento FA-BDP; y e) Recursos provenientes de emisiones de títulos negociables de deuda del BDP-S.A.M.</p>
<p>FONDO DE GARANTÍA PARA EL CRÉDITO DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA FOGAVISS</p>	<p>Garantizar la otorgación de créditos a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional en el marco del Plan Quinquenal vigente de la AEVIVIENDA, por parte de Bancos PYME, IFD, CAC y EFV.</p>	<p>Podrán acceder a la garantía con recursos del FOGAVISS los Bancos PYME, las IFD, las CAC y las EFV.</p>	<p>Hasta 5.000; sin embargo, el DS señala que se inicia con el aporte de AEVIVIENDA por Bs 500 millones</p>	<p>a) El primer aporte proveniente de los recursos transferidos por la AEVIVIENDA del Fideicomiso que mantiene con el Banco Unión S.A., hasta un monto de Bs 500.000.000.- (Quinientos millones 00/100 bolivianos), en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, a partir de la vigencia del presente decreto supremo; b) Aportes recurrentes mensuales a partir de enero de 2021, correspondientes al setenta por ciento (70%) de los ingresos por la recaudación del dos por ciento (2%) del aporte patronal público y privado; c) Rendimientos anuales que obtenga el FOGAVISS.</p>

Fuente: elaboración propia con base en el D.S. No. 4272

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, claramente el programa presentado por el Gobierno, pone mayor énfasis en la reprogramación de créditos (Bs 12.000 millones) y el fondo de garantía crediticias (Bs 1.100 millones). En ese sentido, estas medidas estarían orientadas principalmente a apoyar al Sistema Financiero, preservando su estabilidad, y a las empresas legalmente constituidas.

Adicionalmente, plantea la creación del Fondo de Afianzamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MI-PYMEs) por un monto de Bs 120 millones para garantizar las operaciones de crédito, el Fondo de Garantía para el Crédito de Vivienda Social y Solidaria, y otras disposiciones normativas relacionadas, de igual manera, con el sector financiero, como la titularización de cartera de los Créditos de Vivienda de Interés Social.

El Programa Intensivo de Empleo, comparativamente, recibe un monto bastante menor, de tan solo Bs 100 millones. Asimismo, el decreto plantea otros programas y medidas pero que no comprometen recursos o no se señalan montos concretos; así como también medidas que implican cambios normativos o que solo manifiestan intenciones de apoyo o fomento a determinados sectores. Entre los sectores que el decreto contempla están el agropecuario, promoción de exportaciones, emprendimientos rurales, minería, turismo, transporte aéreo y telecomunicaciones.

En lo que respecta al financiamiento que permitiría operativizar el mencionado programa, el mismo deja dudas o interrogantes sobre las potenciales fuentes de financiamiento, la finalidad, las atribuciones, los beneficiarios directos del programa y los costos que significarían para el país el desarrollo de dicho programa; aspectos que se exponen a continuación:

- Por un lado, los grandes montos que el decreto plantea estarían muy por encima de las capacidades financieras que el Estado presenta actualmente frente a un profundo déficit fiscal y la caída de ingresos fiscales en el corto plazo; por lo tanto, ¿éste es un planteamiento que presenta un costeo para explorar fuentes de financiamiento, o ya es una decisión que implica endeudar más al Estado?; si fuese este el caso, ¿corresponde que la población, sobre la que recae la carga de la deuda pública, financie los temas planteados en el decreto en cuestión?
- El programa pone un gran énfasis en el apoyo al Sistema Financiero, por lo que correspondería explicar si la estabilidad del sistema financiero está en riesgo y cuáles son los pormenores de esta situación que justifican la intervención del Estado a este nivel. De igual manera, habría que conocer el diagnóstico de los diferentes sectores y empresas que el decreto apoyaría, y los efectos en el empleo, en el marco del objetivo que persigue el decreto.
- ¿Corresponde asignar recursos del TGN para la reprogramación de créditos y para fondos de garantía crediticias, así como garantizar títulos de deuda del BDP?
- Por otro lado, considerando que aproximadamente 70% del empleo en el país se encuentra en el sector informal, llama la atención de que un Programa Nacional de Reactivación del Empleo esté enfocado básicamente en el sector formal.
- Asimismo, en un Estado que cuenta con autonomías, ¿no deberían incluirse a los gobiernos subnacionales para que la asignación de los grandes montos del programa llegue a todo el país?
- El programa, por los planteamientos formulados en el decreto, tiene una incidencia, costos y alcance de mediano y largo plazo; por lo que consideramos que debería concertarse previamente con diferentes actores políticos y sociales, considerando que actualmente nos encontramos en un proceso de transición.
- Finalmente, siendo que los recursos con los que cuenta el Estado actualmente son bastante limitados, el Gobierno transitorio no dispondría de los montos suficientes que permitan financiar este programa; entonces, surge el cuestionamiento sobre la priorización de las diferentes medidas propuestas, en sentido de que ¿el Gobierno atenderá el apoyo al sistema financiero o al programa de empleo? Y si estos programas, como la reprogramación de créditos, que implican grandes montos se estarían ejecutando actualmente, ¿con qué tipo de recursos lo están haciendo?

El tema requiere de un debate amplio y la población merece una explicación detallada de la situación y las perspectivas en los momentos complejos y difíciles por los que viene atravesando el país.